## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N

249 - Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# ACUERDO DE CONCEJO Nº009 -2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno,

2 9 FER 2018

#### VISTO:

El DICTAMEN Nº 001-2016-MDJN-COSM/AMRC, de fecha 15 de febrero del 2016, remitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural, sobre solicitud de cambio de uso del predio ubicado en el AA.HH. Inti Rayme Mz. "J" Lt. 05;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Solicitud con Registro N° 4916, de fecha 22 de setiembre del 2015, presentado por el señor Wiliam Quispe Cuadros quien solicita revisión del expediente N° 1080 cambio de uso ubicado en el AA.HH. Inti Rayme Mz. "J" Lt. 05, teniendo la necesidad de continuar con el trámite de saneamiento físico legal de predio (cambio de uso) puesto que el trámite de documentos fue a nombre de dos solicitantes como así especifica en los documentos, pero según evaluación y acuerdo de concejo N° 045 de fecha 01 de julio del 2015, aprueba solo a un propietario, es por este motivo que solicito nueva revisión del expediente;

Que, mediante Informe Legal N° 008-2015-MDJN –ALE de fecha 11 de diciembre del 2015 el asesor legal remite la opinión sobre la solicitud de revisión de Exp. N° 1080 sobre cambio de uso promovido por Wilian Quispe y Severo Flores Motta, donde evaluados los antecedentes y las normas aplicables al caso sujetos de materia, la asesoría legal externo sugiere se acumulen, los expedientes N° 4851 del 17-SET-2015 Y 4919 del 22-SET-2015 al Expediente N° 1080 del 3-MAR-2015, sobre Cambio de Uso del predio ubicada en el AA.HH. Inti Rayme, Mza. "J", Lote N° 5 del distrito de Jesús Nazareno;

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N\* 249 - Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

Que, mediante Informe N° 064-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 11 de febrero del 2016, la Arq. Yusi Socualaya Lara Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural manifiesta que los Sres. Wiliam Quispe Cuadros y Severo Flores Motta solicitan cambio de uso del predio ubicado en el AA.HH. Inti Rayme Mz. "J" Lt. 05 jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, con la finalidad de regularizar el saneamiento físico de dicho predio ante la SUNARP, por ser requisito indispensable peticiona el cambio de uso, y que conforme a la verificación del lote por la Ing. Yaquelin Santos Miranda Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro informa que los Sres. Severo Flores Motta y Wiliam Quispe Cuadros vienen posesionando un terreno destinado para uso de parque, el mismo que ha sido reconocido y habilitación por COFOPRI y elevado a los Registros Públicos como sus áreas de aporte por tanto dominio público der la Municipalidad, por lo que remite el Informe Técnico para su análisis y deliberación del concejo Municipal según corresponda;

Que, mediante Dictamen de Comisión N°001-2016-MDJN/CODUR, la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales, previo análisis de los antecedentes dictamino. Aprobar, la solicitud de cambio de uso de parque a vivienda a favor del señor Wilian Quispe cuadros Y Severo Flores Motta;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR, la solicitud de cambio de uso del aporte de recreación a uso residencial (vivienda) ubicado en el AA.HH. Inti Rayme, MZ. "J" Lt. 5A a favor del señor Severo Flores Motta y Lt. 5B a favor del señor Wilian, Quispe Cuadros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIESICEIS.

UNICIPALIDAD DISTRITA DE

JESUS MAZARENO

JACUGHO

ING. ADRIEVALENDE APILINUANAN

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"

Mery E. Aquino Squite Secretaria General